



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

7228

Aprobación y publicación de la lista definitiva de las personas aspirantes admitidas, al proceso selectivo correspondiente a la convocatoria de una plaza, por el turno libre, de inspector/a de comercio, de la escala de Administración Especial, de la oferta pública de empleo del año 2022, del Ajuntament de Calvià

Hechos

1. En fecha 28 de diciembre de 2024, en el BOIB n.º 170, se publicó la resolución de la teniente de alcalde delegada de Servicios Generales, Informática e Innovación, Comunicación, Transparencia, Coordinación Municipal y Educación, mediante la cual se aprobaron las bases de los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la Administración General y Especial de la oferta de ocupación pública correspondiente al ejercicio de 2022 del Ajuntament de Calvià.

2. En fecha 7 de enero de 2025, en el BOE n.º 6, se publicó la Resolución de la Tenencia de Alcaldía competente, mediante la cual se convocaron las plazas vacantes de personal funcionario de la Administración General y Especial de la oferta de ocupación pública correspondiente al ejercicio 2022 del Ajuntament de Calvià, fijándose el plazo para la presentación de solicitudes desde el día 8 al 27 de enero de 2025, ambos incluidos.

3. En fecha 4 de junio de 2025, en la plataforma Convoca, mediante Resolución de la Tenencia de Alcaldía competente, se aprobó y publicó la lista provisional de las personas aspirantes admitidas en el proceso selectivo correspondiente a la convocatoria de una plaza, por el turno libre, de inspector/a de comercio, de la escala de Administración Especial, de la oferta pública de empleo del año 2022, del Ajuntament de Calvià. Igualmente se otorgó un plazo de 10 días, para que aquellas personas aspirantes que hubieran resultado omitidas en las listas aprobadas y publicadas, pudieran solicitar la enmienda de su omisión.

Transcurrido el plazo de enmienda indicado, constatándose la ausencia de enmiendas recibidas y teniendo en cuenta lo dispuesto en el punto 7 y 9 de las bases de la convocatoria, esta Tenencia de Alcaldía delegada, en virtud de las competencias que le otorga el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, dispone la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero. Aprobar y publicar la lista definitiva de las personas aspirantes admitidas en el proceso selectivo correspondiente a la convocatoria de una plaza, por el turno libre, de inspector/a de comercio, de la escala de Administración Especial, de la oferta pública de empleo del año 2022, del Ajuntament de Calvià, que a continuación se expone.

LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS A LA CONVOCATORIA				
DNI/NIE enmascarado	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Estado
***3209**	BIGAS	PARADA	IKER	Admitido/a
***5173**	BOSCH	ESTEVA	JOANA AINA	Admitido/a
***7652**	CANO	LOPEZ	MANUEL ADRIAN	Admitido/a
***7500**	FERNANDEZ	BJERG	ADRIAN	Admitido/a
***2317**	MARTÍNEZ	GONZÁLEZ	ELISA	Admitido/a
***5294**	MAS	FERRIOL	MIQUEL	Admitido/a
***2651**	MATAS	GIMENEZ	LUIS	Admitido/a

Segundo. Declarar los meses de julio y agosto como inhábiles a efectos de la celebración de los ejercicios de la fase de oposición de todas las convocatorias correspondientes a la oferta pública de empleo del año 2022, del Ajuntament de Calvià.

Tercero. Informar a todas las personas aspirantes de los procesos selectivos correspondientes a las convocatorias de la oferta pública de empleo del año 2022 del Ajuntament de Calvià, que la fecha y lugar de la celebración de los ejercicios de la fase de oposición se dará a conocer mediante la correspondiente acta del tribunal de selección de cada convocatoria y que se publicará únicamente en la plataforma



Convoca. Esta información se publicará con la máxima antelación posible, garantizando siempre un plazo mínimo de 72 horas antes de su celebración.

Cuarto. Publicar esta resolución en la plataforma Convoca y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Calvià, en la fecha de la firma electrónica (*19 de junio de 2025*)

**La teniente de alcalde delegada de Servicios Generales, Informática e Innovación,
Comunicación, Transparencia, Coordinación Municipal y Educación**

(Delegación por Resolución de Alcaldía de 21/11/2023)

Isabel Bonet Saum

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contador desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo, ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Palma, en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.